



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0036985/2010

Córdoba, 16 OCT 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Dra. Griselda Cardozo - DNI 17425914, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Griselda Cardozo DNI 17425914 los servicios prestados por el período 08/06/2018 al 09/06/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Perspectivas Psicológicas de Análisis del Proceso Adolescente" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.1.2.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1477

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología